



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 17 DE ENERO DE 2017

Asistentes

Sra Alcaldesa

C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE.

Juan A. Medina Cobo

Cristina Mora Luján.

B. Nofuentes López

M. C. Campos Malo

J.A. Zapata Alguacil

M. T. Ibáñez Martínez

M. Díaz Montero.

Interventor

J.A. Valenzuela Peral

Secretario

J.E. Llavata Gascón

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, a diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos (13'45h.) se reúnen en la Sala de Recepciones, sita en la primera planta, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, asistida del Sr. Secretario, y presente el Sr. Interventor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose los siguientes asuntos del orden del día.

0.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, fue aprobada el Acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiocho de diciembre del corriente, acordando su transcripción el Libro Oficial correspondiente.

I.- PROPUESTAS CONCESIÓN BECAS.

I.1.- Resolución becas en el marco del programa ERASMUS.

Vista la resolución de la Comisión Evaluadora de una ayuda económica complementaria a los universitarios de Quart que se desplacen para la realización de estudios universitarios y prácticas formativas en el extranjero, en el marco del programa ERASMUS, de conformidad con la Base Novena.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

UNO.- Conceder beca a los siguientes:

Llopis Mestre, Sara



Martínez Marín, Hugo
Monsalvez Pozo, Kevin
Perez-Cejuela López, Maria
Caballero Ruiz, M^a Begoña
Trujillo de Dios, Laura
Sere Campos, Alexandre
Nofuentes Prieto, Alvaro

DOS.- Que se de traslado a los interesados y a los servicios económicos, a los efectos procedentes.

I.2.- Propuesta tres becas discapacidad intelectual,

De conformidad con la convocatoria de becas para personas con discapacidad intelectual aprobadas por el Ayuntamiento en la que fue constituida una bolsa de trabajo y que establecía que el periodo era de seis meses y que transcurrido el mismo se incorporaría los siguientes.

Vista la propuesta formulada por la concejalía correspondiente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

UNO.- Que se incorporen las siguientes personas por orden de puntuación que conforman la bolsa de trabajo anteriormente citada, siendo dos de auxiliar de conserjería y una de auxiliar de almacén.

DOS.- Que por necesidades organizativas propias y de su singularidad la incorporación se realizará de forma escalonada siendo la incorporación de un auxiliar de almacén y un conserje el día 23 de enero y quince días después, el 6 de febrero, el otro conserje.

TRES.- Que se sigan los trámites reglamentarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

I.3.- Bases practicas formativas modalidad "Post"

Visto el enunciado de la Excma. Diputación de Valencia sobre las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la realización de becas de formación.

Visto el Decreto del Diputado Delegado del programa "prácticas formativas para jóvenes", modalidad "Post", en el que se autoriza el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Quart de Poblet.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde que asisten a la misma, acuerda:



UNO.- Aprobar las Bases para la concesión de beca de postgraduado del Ayuntamiento de Quart, en el programa de "Prácticas formativas para jóvenes de la Diputación de Valencia"

DOS.- Que se dé la máxima difusión a través de los canales habituales.

II.- OCUPACIONES DE VIA PÚBLICAS.

Dada cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados y vistos los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local acuerda:

UNO. Autorizar las siguientes ocupaciones de vía pública con terraza, con carácter anual:

- A D^a María Isabel Martínez Vallés, terraza del horno cafetería "Maribel", sita en la C/Rvda Madre Asunción Soler, núm. 2-B, 17 m², aforo máximo 12 personas.

- A D^a Francisca Susin Luque, terraza del bar "Valenzuela", sita en la c/Aleixandre VI, núm. 2-B, 24 m², aforo máximo 16 personas.

- Randhir Singh Randhawa, terraza del bar "Bella Italia", sita en la Avenida San Onofre, núm. 63-B, 30 m², aforo máximo 20 personas.

- A D^a M^a Guadalupe Rodríguez González, terraza de la cafetería "ADOG CAFE", sita en la C/Roger de Flor, núm. 11-B, 20 m², aforo máximo 14 personas.

- Feng Wu, terraza de la cafetería "Bombon", sita en la C/Primero de Mayo, núm. 10-B, 20 m², aforo máximo 14 personas.

- A D. José María Salazar López, terraza del restaurante "Mediterráneo", sita en la calle Conde de Rodezno, núm. 50-B, 25 m², aforo máximo 17 personas.

- A D^a M^a José Vento Montesinos, terraza del bar "Bebe y calla", sita en la calle La Vega, núm. 16-B, 23 m², aforo máximo 15 personas.

- A D. Gabriel Alejandro Alvarez Rojas, terraza del bar "Zamora", sita en la Avda San Onofre, núm. 68-B, 31 m², aforo máximo 21 personas.

- Marzo Ioh, terraza del bar-cafetería "Daniel", sita en la calle Santa Cecilia, núm. 21-B, 17,50 m², aforo máximo 12 personas.

- A D^a Laura Caballero Suárez, terraza de la cafetería heladería "Jade", sita en la C/Miguel David, núm. 4-B, 13,80 m², aforo máximo 10 personas.

- A D^a Yolanda Pastor Berbel, terraza del bar "La Taberna", sita en la C/Alexandre VI, núm. 14-B, 18 m², aforo máximo 12 personas.

- A D. Luis Miguel Cabrera Blanco, terraza del bar "El Rincón del Chavalillo", sita en la C/Doctor Desiderio Gallego Moya, núm. 28-B, 7 m², aforo máximo 4 personas.



- A D^a Teresa de Haro Sanz, terraza del bar "Chaparro", sita en la C/Pintor Ribera, núm. 3-B, 12 m², aforo máximo 7 personas.

- A D. Daniel Ros Llorens, terraza de la heladería "Daniel's", sita en la Avda San Onofre, núm. 64-B, 43 m², aforo máximo 27 personas.

- A D. Jesús García Barea, terraza del bar "La Parada", sita en la C/Majoral de Quart, núm. 16-B, 8 m², aforo máximo 6 personas.

- A D^a Cristina Rodríguez Arribas, terraza de la cafetería restaurante "Quart i Mig", sita en la Avda San Onofre, núm. 28-B, 16 m², aforo máximo 12 personas.

Se autoriza asimismo la ocupación de la vía pública con carpa, con una superficie de 9 m² y un aforo máximo para la carpa de 6 personas.

Se le concede la autorización de conformidad con el informe expedido en su día por la OT de urbanismo, en el que se da por válida la solución estructural propuesta para la instalación del toldo o carpa, siempre que no se hayan realizado modificaciones; que no se han realizado.

- A D^a M^a Soledad Romera Olcina, terraza de la cafetería "De Cine Café", sita en la C/Cervantes, núm. 16-B, 17,60 m², aforo máximo 12 personas.

- Guangqiang Chen, terraza del bar "Juventud", sita en la C/Primero de Mayo, núm. 22-B, 12 m², aforo máximo 8 personas.

- Ling Pen, terraza de la cafetería bocatería "Azur", sita en la C/Azorín, núm. 17-B, 40 m², aforo máximo 27 personas.

Se autoriza asimismo la ocupación de la vía pública con carpa, con una superficie de 18 m² y un aforo máximo para la carpa de 12 personas.

Se le concede la autorización de conformidad con el informe expedido en su día por la OT de urbanismo, en el que se da por válida la solución estructural propuesta para la instalación del toldo o carpa, siempre que no se hayan realizado modificaciones; que no se han realizado.

- Tenessy Quart S.L., terraza del pub "Tenessy", sita en la Avda San Onofre, núm. 50-B, 14 m², aforo máximo 10 personas.

- Menjars Ca Ximo S.L., terraza del restaurante "Ca Ximo", sita en la C/Conde de Rodezno, núm. 2-B, 20 m², aforo máximo 14 personas.

-
Se autoriza asimismo la ocupación de la vía pública con carpa, con una superficie de 20 m² y un aforo máximo para la carpa de 13 personas.

Se le concede la autorización de conformidad con el informe expedido en su día por la OT de urbanismo, en el



que se da por válida la solución estructural propuesta para la instalación del toldo o carpa, siempre que no se hayan realizado modificaciones; que no se han realizado.

- Cafetería Panadería Kanela CB, terraza de la cafetería panadería "Kanela", sita en la C/Padre Jesús Fernández, núm. 5-B, 33 m², aforo máximo 22 personas.

Se autoriza asimismo la ocupación de la vía pública con carpa, con una superficie de 18 m² y un aforo máximo para la carpa de 12 personas.

Se le concede la autorización de conformidad con el informe expedido en su día por la OT de urbanismo, en el que se da por válida la solución estructural propuesta para la instalación del toldo o carpa, siempre que no se hayan realizado modificaciones; que no se han realizado.

- Mundo Doner S.L., terraza de la pizzería "Toni", sita en la Plaza Filomena Valldecabres, núm. 11-B, 15 m², aforo máximo 10 personas.

- A D^a Judith Martínez Sebastiá, terraza de la cafetería-panadería "Mosset", sita en la C/Jaume Roig, núm. 13-B, 40 m², aforo máximo 26 personas.

- A D. Amadeo Sanchis Giner, terraza del pub "Kafka", sita en la C/Azorín, núm. 10-B, 42 m², aforo máximo 28 personas.

- A D^a Encarnación Navarro González, terraza del bar-cafetería "Carny", sita en la C/Trafalgar, núm. 55-B, 12 m², aforo máximo 8 personas.

- A D^a Isabel Camacho López, terraza del bar "Camacho", sita en la C/Padre Jesús Fernández, núm. 30-B, 39 m², aforo máximo 26 personas.

- A D. Francisco Fernández Grueso, terraza del bar "Rincón del Ventano", sita en la calle Aparejador Antonio Monzó, num. 8-B, 12 m², aforo máximo 8 personas.

- A D^a Amable Moreno Alarcón, terraza del bar "Finito", sita en la calle Jaume Roig, núm. 13-B, 18 m², aforo máximo 12 personas.

- A D^a Teresa Masià Soler, terraza de la heladería "La Jijonenca", sita en la Avda San Onofre, núm. 33-B, 31 m², aforo máximo 21 personas.

- A D^a M^a Teresa Masià Soler, terraza de la heladería "La Jijonenca", sita en la Avda San Onofre, núm. 67-B, 25 m², aforo máximo 17 personas.

- A D. José Bermúdez Díaz, terraza del bar-restaurante "Bar Mayte", sita en la Avda San Onofre, núm. 59-B, 45 m², aforo máximo 30 personas.

- A D^a Lilian Castillo Domenech, terraza del bar "Quijote", sita en la calle Aparejador Antonio Monzó, núm. 4-B, 14 m², aforo máximo 9 personas.

- Jasbir Singh, terraza del bar "Pizzería Royal", sita en la calle Trafalgar núm. 49-B, 10 m², aforo máximo 7 personas.



- A D^a Manuela Ballestín Sancho, terraza del bar "Aquarium", sita en la calle Concordia, núm. 3-B, 8 m², aforo máximo 6 personas.

DOS. Los autorizados deberán satisfacer las tasas reguladas por la vigente Ordenanza.

TRES. La autorización de conformidad con el PGOU de Quart de Poblet, aprobado el 3 de julio de 2002, aplicación del CTE DB SI 3 (densidad de público sentado en bares, cafeterías y restaurantes) y con la vigente Ordenanza Municipal, que regula este tipo de ocupación, se otorga siempre que el solicitante se ajuste a la forma y lugar grafiados en el plano-croquis de su ubicación, así como a la señalización reglamentaria de obstáculo en vía pública (art. 5 y 144.2.b 6º del RGC Anexo I, Señales de Balizamiento, 3.2. Dispositivos Guía de Balizamiento, 3.2 Dispositivos Guía, Balizas Planas).

En caso de necesidad de circulación de peatones o vehículos por actos o urgencia, el titular de la ocupación con mesas y sillas deberá proceder a la retirada inmediata de las mismas a fin de facilitar el paso.

III.- BASES XV PREMIO CIENCIAS SOCIALS AMADOR GRIÑÓ.

Vistas las Bases que han de regir el "XV Premio de ciencias sociales Amador Griñó", en las que constan las modificaciones habituales de cada edición en cuanto se refiere a fechas y plazos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde, asistentes a la misma acuerda aprobarlas , así como las novedades incluidas en estas Bases y que constan en el expediente.

IV.- INCORPORACIÓN DE QUART DE POBLET A LA INICIATIVA "TEMPORADAS IGUALDAD HOMBRES Y MUJERES EN LAS ARTES ESCÉNICAS"

Vista la propuesta formulada por la Concejalía de Cultura e Igualdad relativa a la incorporación de Quart de Poblet a la iniciativa "Temporadas de Igualdad de Mujeres y Hombres en las artes escénicas", promovida a nivel estatal por la asociación "Clásicas y Modernas", la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda aprobarla

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas del día al principio reseñado, diecisiete de enero de dos mil diecisiete, la Presidencia levantó la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.



AJUNTAMENT DE
Quart
de Poblet



Secretaria